



PERÍODO 2022

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA AUTORIDAD:	LOURDES MARLENE BRAVO BRAVO
CÉDULA:	0301339172
INSTITUCIÓN EN LA QUE EJERCE LA DIGNIDAD:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA TRONCAL
DIGNIDAD QUE EJERCE:	CONSEJALAS/CONCEJALES URBANOS

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FECHA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	NÚMERO DE ASISTENTES
29/06/2023	LA TRONCAL FACEBOOK EN VIVO PAGINA LOURDES BRAVO B CONCEJAL	32

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE:

PLAN DE TRABAJO PLANTEADO FORMALMENTE AL CNE	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO NÚMERO DE ASISTENTES	OBSERVACIONES
<p>UNIDAD POPULAR LISTAS 2 ABG. LOURDES MARLENE BRAVO BRAVO CANDIDATO PRIMER CONCEJAL URBANO PRINCIPAL SR. LUIS ANTONIO ÁVILA RAMOS CANDIDATO PRIMER CONCEJAL URBANO ALTERNO PLAN DE GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL PERIODO 2019-2023. EL CANTÓN LA TRONCAL, ESTÁ UBICADO EN LA REGIÓN DE LA COSTA EN LA ZONA OCCIDENTAL DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR. LÍMITA: POR EL NORTE: CON EL CANTÓN EL TRIUNFO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS Y LA PARROQUIA GENERAL MORALES DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR. POR EL ESTE: CON LA PARROQUIA DE CHONTAMARCA DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR. POR EL OESTE: CON LOS CANTONES EL TRIUNFO, TAURA Y NARANJAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS. POR EL SUR, CON LAS PARROQUIAS DE SAN ANTONIO Y SAN CARLOS DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR Y GUAYAS RESPECTIVAMENTE. FECHA DE PARROQUIALIZACIÓN: 19 DE NOVIEMBRE DE 1975 FECHA DE CANTONIZACIÓN: 25 DE AGOSTO DE 1983 EXTENSION: 124.83 KM2. ALTITUD: ENTRE 24 Y 200 METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR. ANTECEDENTES HISTÓRICOS LA TRONCAL NACE POR LA DÉCADA DE LOS AÑOS DE 1950, CUANDO EMIGRANTES DE LA ZONA DE LA SIERRA DEL AZUAY Y CAÑAR, SE ESTABLECIERON EN EL SECTOR EN BUSCA DE NUEVAS Y MEJORES OPORTUNIDADES DE TRABAJO. AL INSTALARSE EL INGENIO AZTRA, LOS MIGRANTES, TRABAJADORES AGRÍCOLAS, SE APODERARON DE LOS BORDES DE LA VÍA DURÁN TAMBO Y DURÁN PUERTO INCA-MACHALA, CONVIRTIÉNDOSE EN UN CAMPAMENTO, DERIVÁNDOSE EL NOMBRE DE LA TRONCAL, POR LA UNIÓN DE ESTAS DOS VÍAS. ES EL CANTÓN PRINCIPAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DE LA PROVINCIA, Y CON GRANDES EXTENSIONES DE LA CAÑA DE AZÚCAR, CACAO, ARROZ Y OTROS. POR LA RIQUEZA DE SU TIERRA, ES EL CANTÓN QUE SE HA DESARROLLADO EN SU PRODUCCIÓN. SU UBICACIÓN ES ESTRATÉGICA POR LO QUE RECIBE MILES DE PERSONAS DE PASO, EN TIEMPO DE ZAFRA. TODO EL SUR OESTE DEL PAÍS SE CONECTA CON SEIS CANTONES. CONSTITUYE RUTA OBLIGADA PARA DISTINTOS LUGARES DEL PAÍS TANTO DE LA SIERRA Y ZONA COSTANERA. ES TAMBIÉN PUERTA DE INGRESO A LOS PUERTOS PRINCIPALES, VIENE EXPERIMENTADO UN CRECIENTE AUJE COMERCIAL CON LA APERTURA DE TIENDAS COMERCIALES. OFRECE TAMBIÉN LUGARES DEPORTIVOS ESPECIALMENTE DE DISCIPLINAS EXTREMAS (PARAPENTE, MOTOCROSS, VEHÍCULOS 4X4), DE DIVERSIÓN, ESPARCIMIENTO Y ENTRETENIMIENTO PARA LA FAMILIA COMO DISCOTECAS, HOTELES RESTAURANTES, CENTROS TURÍSTICOS EN ALGUNOS LUGARES DEL CANTÓN QUE OBLIGA SU VISITA DE LOS CIUDADANOS DEL INTERIOR Y TURISTAS EXTRANJEROS YA QUE EN ESOS LUGARES SE PODRÍA CONOCER LA DIVERSIDAD ECOLÓGICA Y CULTURAL DEL PAÍS. LOS EVENTOS Y PROYECTOS MÁS IMPORTANTES DESDE LAS ÚLTIMAS DÉCADAS</p>	<p>•* CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL I. CONCEJO CANTONAL, PARA LA APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN LA ZONA URBANA Y ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA Y CENTROS POBLADOS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN LA TRONCAL; EN VIRTUD DE CONTARSE CON EL INFORME DADO POR PARTE DEL ECO. REMIGIO VÁSQUEZ, EN SU CALIDAD DE CONCEJAL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN, CONSTANTE EN EL OFICIO DE FECHA MARZO 8 DE 2022 E INFORME PRESENTADO POR LOS SEÑORES CONCEJALES MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE TIERRAS DE ESTE GAD MUNICIPAL, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO NO. COM-TIERRAS-GADMLT-INF-005-2022, DE FECHA MARZO 16 DE 2022, ASÍ COMO TAMBIÉN CON EL CRITERIO JURÍDICO PRESENTADO POR EL DR. LEOFREY ORLANDO PONTÓN BERMEO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, EN SU MEMORANDO NO. 2022-201-AJM, DE FECHA MARZO 30 DE 2022. *CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL I. CONCEJO CANTONAL, PARA LA APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION DE TERAPIA FISICA Y LENGUAJE DEL CANTON LA TRONCAL, DE CONFORMIDAD AL INFORME PRESENTADO POR EL AB. ÁNGEL MONTERO, PROCURADOR SÍNDICO DE ESTA ENTIDAD, SEGÚN MEMORANDO NO. 2022-885-AJM, DE FECHA AGOSTO 18 DE 2022. *CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL I. CONCEJO CANTONAL, PARA LA APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y REGULARIZA EL ASENTAMIENTO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "28 DE NOVIEMBRE DEL CANTON LA TRONCAL", DE CONFORMIDAD AL INFORME PRESENTADO POR EL DR. ÁNGEL MONTERO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, CONTENIDO EN EL MEMORANDO NRO. 2022-996-AJM, DE FECHA NOVIEMBRE 28 DE 2022. *CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL, PARA APROBAR Y AUTORIZAR, AL ALCALDE DEL CANTÓN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE</p>	<p>•**LA ORDENANZA PARA REGULAR, ALOS POSESIONARIOS EN TERRENOS MUNICIPALES Y VARIOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, NACE DE LA COMISIÓN DE TIERRAS, Y DESPUÉS DE VARIOS CAMBIOS Y NUEVOS INFORMES, LOS CIUDADANOS LOGRAN HACER APROBAR LA ORDENANZA PARA REGULARIZAR Y DAR ESCRITURAS, BENEFICIANDO A MÁS DE MIL FAMILIAS , *EN LO QUE RESPECTA A LAS ORDENANZAS ESTABLECIDAS, POR EL EJECUTIVO, RESPECTO A LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN, CREAM LA UNIDAD PORQUE LA MISMA VIENE FUNCIONANDO BAJO DEPENDENCIA Y CADA VEZ AUMENTA LAS ACTIVIDADES EN DISTINTAS TERAPIAS, QUE SE VAN INCREMENTANDO, CONSIDERANDO QUE AL MOMENTO ES OPORTUNA LA ORDENANZA, TENIENDO LOS INFORMES TÉCNICOS QUE SE REQUIERE, RESPECTO A LA ORDENANZA, DE LA 28 DE NOVIEMBRE SE BUSCA DAR SOLUCIÓN A UN PROBLEMA QUE POR AÑOS VENIA PADECIENDO LOS CIUDADANOS DE DICHO SECTOR, Y AL HABERSE REALIZADO UNA RESCILIACIÓN ENTRE DUEÑO ANTERIOR Y EL COMITÉ PROMEJORAS. SE DA LA OPORTUNIDAD DE DAR LA VIABILIDAD LEGAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ORDENANZA, QUE CUENTA CON LOS DISTINTOS INFORMES TÉCNICOS NECESARIOS. *EN LO QUE RESPECTA A LOS CONVENIOS, RESULTA BENEFICIOSO TANTO EN EL CASO DEL SECTOR AGRÍCOLA, COMO EL SECTOR EDUCATIVO, " *EN CUANTO A LOS DISTINTOS CONVENIOS EXISTENTES SIRVEN DE MUCHO PORQUE POR MEDIO DE ESTOS PROGRAMAS CON EL MIES, SE LOGRA DAR ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR, "LA EXPROPIACIÓN PUSO CON FIN UN CONFLICTO DE TIEMPOS, EN SECTOR SINTIÉNDOSE PERJUDICADA LA PARTE QUE RECIBE EL DINERO PORQUE ESTE NO LLEGO OPORTUNAMENTE A LA SEÑORA PINOS. EN LA EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS DE LA 28 DE NOVIEMBRE, ANTES PRE COOPERATIVA SANTIAGO CORREA, SE REALIZA EL SEÑOR RODRIGUEZ CON EL COMITÉ PROMEJORAS, LO QUE PERMITE AL MUNICIPIO INICIAR LOS TRÁMITES PARA SOLICITAR LA EXPROPIACIÓN, TODA VEZ QUE SE TRATABA DE UN COMITÉ PRO MEJORAS LEGALMENTE INSCRITO COMO COMITÉ, Y NO EXISTÍA ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN. " "LO OFICIOS QUE HAN SIDO ENVIADOS, COMO PARTE DE LA TAREA FISCALIZADORA, SE DEMORAN EN DAR RESPUESTAS O SI NO LO HACEN INCOMPLETO DILATANDO TIEMPO, PARA SER ÁGIL EN NUESTRO TRABAJO, EN LAS FIESTAS DE LA TRONCAL, SE RINDE HOMENAJE A VARIOS CIUDADANOS ILUSTRES POR MEDIO DE RECONOCIMIENTOS, QUE SON PUESTOS AL CONCEJO PARA SER APROBADO. "</p>	<p>LOS CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES SON IMPORTANTES, PARA EL DESARROLLO DEL CANTÓN TODOS LOS SECTORES MERECE SER ATENDIDOS, Y MEDIANTE LOS CONVENIOS EL MUNICIPIO AMPLIA SU INTERVENCIÓN EN EL CAMPO EDUCATIVO Y AGRÍCOLA, TAMBIÉN ENTREGANDO LOS RECURSOS A LAS PARROQUIAS QUE POR DERECHO LES CORRESPONDE LOS INFORMES DEL TEMA DE UTILIDAD PÚBLICA, NOS HAN PERMITIDO ENTENDER QUE SE ESTA HACIENDO EL PROCEDIMIENTO, CORRECTO LOS CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES SON IMPORTANTES, PARA EL DESARROLLO DEL CANTÓN LOS CONVENIOS POR MEDIO DEL MIES LOGRAMOS LLEGAR A LOS SECTORES VULNERABLES,</p>

DEL SIGLO XX SON EN 1920 A 1930, LLEGARON LOS PRIMEROS COLONOS DESDE LA SERRANÍA DEL CAÑAR, AZUAY, LOJA, MANABÍ Y LOS RÍOS, A CREAR LAS HACIENDAS QUE LUEGO SE DIERON LAS PARROQUIAS DE MANUEL DE JESUS CALLE, PANCHO NEGRO, Y LOS RECINTOS DE COCHANCA Y LA PUNTILLA ENTRE OTRAS. CON LA CREACIÓN DE LA ESCUELA MIGUEL DE CERVANTES EN EL AÑO DE 1920 EN EL RECINTO DE LA TRONCAL PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA, LUEGO DE UN AÑO DESPUÉS EL COLEGIO CATÓLICO SAN GABRIEL, ABRE SUS PUERTAS CON LA EDUCACIÓN SECUNDARIA POR PARTE DE TÉCNICOS VOLUNTARIOS CRISTIANOS, CREANDO EL ACCESO PERMANENTE EN LA EDUCACIÓN CON LOS NIVELES PRIMARIO Y SECUNDARIO. EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA FUE DOTADO EN FORMA PERMANENTE A LA TRONCAL DESDE EL AÑO 1973. LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE QUE SE DIO EN SUS INICIOS DESDE EL AÑO DE 1985 HASTA EL AÑO DE 1999, MEJORÓ LA SALUBRIDAD DE LA POBLACIÓN TRONCALEÑA. EN EL AÑO DE 1997 SE CONSTRUYE EL EDIFICIO MUNICIPAL Y LLEGA A FORTALECER LA INSTITUCIÓN MEJORANDO LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN A LOS USUARIOS. UNO DE LOS ACONTECIMIENTOS MÁS TRASCENDENTALES QUE SE DIO EN LA PROVINCIA DEL CAÑAR Y CONCRETAMENTE EN NUESTRO CANTÓN LA TRONCAL EN EL AÑO DE 1977 EL 18 DE OCTUBRE FUE LA MASACRE DE AZTRA Y QUE HASTA LA ACTUALIDAD NO SE HA SANCIONADO A LOS RESPONSABLES DE ESA MASACRE. LINEAMIENTOS POLÍTICOS BÁSICOS. LOS LINEAMIENTOS SON LAS ORIENTACIONES EN LAS QUE SE BASA EL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL POR PARTE DE UNIDAD POPULAR. * FORTALECER LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL CON LA FINALIDAD DE LOGRAR LA CONSOLIDACIÓN DE SU AUTONOMÍA, PROMOVIENDO EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN, EL DESARROLLO LOCAL Y REAFIRMACIÓN DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL. * LA MUNICIPALIDAD DEBE CONSTITUIRSE EN EL ORGANISMO PROMOTOR Y CONDUCTOR DEL DESARROLLO DE SUS HABITANTES, ORGANIZÁNDOLES, APOYÁNDOLES Y LOGRAR UN CONJUNTO DE DESARROLLO DE NUESTRA LOCALIDAD, PROPICIANDO LA ORGANIZACIÓN FORMAL BUSCANDO LOS ESPACIOS O MESAS DE CONCERTACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES Y ORGANISMO REPRESENTATIVOS DE LA COMUNIDAD QUE POSIBILITEN LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO LOCAL. * LA MUNICIPALIDAD O GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEBE PRECAUTELAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA COMUNIDAD, PRESERVANDO EL MEDIO AMBIENTE EN EL ÁMBITO DE SU LOCALIDAD. * SE ELABORARA Y APROBARA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS QUE SUSTENTEN EN LOS ESPACIOS O MESAS DE CONCERTACIÓN, EN DONDE PARTICIPARAN LOS LÍDERES DE LA COMUNIDAD ORGANIZADA, QUIENES PROPICIARAN LOS PROYECTOS DE SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS TERRITORIALES Y/O BARRIOS, PRIORIZAREMOS LAS OBRAS BÁSICAS PARA GARANTIZAR LA SALUD DE LA CIUDADANÍA. LAS AUTORIDADES MUNICIPALES TENDRÁN TRANSPARENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS DE SU COMPETENCIA, CON LA FISCALIZACIÓN DE PARTE DE LOS CONCEJALES, RESPETANDO LAS NORMATIVAS, E INFORMAR REGULARMENTE A LA COMUNIDAD. * COMBATIR FRONTALMENTE LA CORRUPCIÓN EN TODOS SUS NIVELES, DENUNCIANDO LOS DELITOS, FALTAS E INFRACCIONES COMETIDAS POR LAS AUTORIDADES, FUNCIONARIOS, SERVIDORES Y OTROS, QUE SE REALIZAN EN PERJUICIO DE LA MUNICIPALIDAD, PRECAUTELANDO SU DEBIDO PROCESO JUDICIAL O ADMINISTRATIVO. * AL EXISTIR UN PROCESO TRANSFORMADOR QUE ESTAMOS IMPULSANDO, TRAZAREMOS UNA HOJA DE RUTA QUE CONLLEVE A UN VERDADERO CAMBIO, CON UN MODELO DE GESTIÓN DENTRO DEL MUNICIPIO PARA QUE LOS USUARIOS RECIBAN UNA ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD EN CADA UNO DE LOS DEPARTAMENTOS Y UNIDADES. SISTEMA DE VALORES QUE APLICARÁ Y PROMOVERA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LA TRONCAL. HONESTIDAD. - LA CORRESPONDENCIA ENTRE LO QUE SE PIENSA, LO QUE SE DICE Y LO QUE SE HACE ES PRIMORDIAL EN EL SERVICIO PÚBLICO. LA POBLACIÓN DEBE IDENTIFICAR EN SU GOBIERNO MUNICIPAL SU PROPIA FORMA DE SER CON EL FIN DE QUE TODA LA CIUDADANÍA

COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GAD MUNICIPAL LA TRONCAL, Y LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE MANUEL DE J CALLE, CUYO OBJETO ES "ESTABLECER COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN, DEL SUBPROYECTO DE IRRIGACIÓN, PARCELARIA TECNIFICADA, QUE VIENE IMPULSANDO EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. DE CONFORMIDAD AL INFORME PRESENTADO POR EL AB. ÁNGEL MONTERO, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, EN SU MEMORANDO NO 202-261-AJM, DE FECHA ABRIL 28 DEL 2022. . * "ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN CON RESPECTO A LAS CONDECORACIONES QUE SE ENTREGARAN EN LA SESIÓN SOLEMNE POR CUMPLIR EL TRIGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE LA TRONCAL, DE CONFORMIDAD AL ART. 17 DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS DISTINCIONES HONORIFICAS. ESTO ES NOMBRAR UNA COMISIÓN DE CONCEJALES PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO A ESTA ORDENANZA, PONGO A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES CONCEJALES. *CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL I. CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, PARA ACORDAR LA VENTA DE LOS LOTES DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADOS EN LOS SECTORES: CUNETAS: "VÍA VOLUNTAD DE DIOS", CUNETAS: "29 DE ENERO", CUNETAS: "19 DE MARZO", CUNETAS: "RANCHO GRANDE", CIUADELA "LOS REGANTÉS", CIUADELA "AZTRA III ETAPA, II LLAMADA", SECTOR "AZTRA III ETAPA", A FAVOR DE SUS POSESIONARIOS, VIRTUD DEL INFORME EMITIDO POR EL AB. ÁNGEL MONTERO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, CONTENIDO EN EL MEMORANDO NRO. 2022-707-AJM, DE FECHA SEPTIEMBRE 5 DE 2022, INFORMES DE LA COMISIÓN DE TIERRAS MÁS INFORMES TÉCNICO QUE SE ADJUNTA. *CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL I. CONCEJO MUNICIPAL, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL CANTÓN, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD PARROQUIAL RURAL DE MANUEL DE J. CALLE Y EL GAD MUNICIPAL LA TRONCAL, CUYO OBJETO ES "ESTABLECER LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES Y SOCIALES POR CONMEMORARSE UN AÑO MÁS DE PARROQUIALIZACIÓN DE MANUEL DE J. CALLE", EN VIRTUD DEL INFORME PRESENTADO POR EL DR. ÁNGEL MONTERO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, CONTENIDO EN EL MEMORANDO NRO. 2022-857-AJM, DE FECHA OCTUBRE 24 DE 2022. * *RESOLUCIÓN DEL I. CONCEJO MUNICIPAL, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL CANTÓN, LA SUSCRIPCIÓN DEL "CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD "APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE PEQUEÑOS PRODUCTORES BANANEROS" ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA, EL GAD MUNICIPAL LA TRONCAL Y LA CORPORACIÓN REGIONAL DE BANANEROS ECUATORIANOS AGROBAN", EN VIRTUD AL INFORME PRESENTADO POR EL DR. ÁNGEL MONTERO PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, CONTENIDO EN EL MEMORANDUM NO.2022-929-AJM, DE FECHA NOVIEMBRE 9 DE 2022; * RESOLUCIÓN DEL I. CONCEJO MUNICIPAL, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL CANTÓN, LA SUSCRIPCIÓN DEL "CONVENIO

DE LA TRONCAL RESULTE BENEFICIARIA A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO. TRANSPARENCIA. - LA POBLACIÓN TIENE EL DERECHO DE CONOCER TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE AFECTE DE ALGUNA MANERA A SU BIENESTAR SOCIAL. EN LA MEDIDA EN QUE UN GOBIERNO MUNICIPAL LOGRE ABRIR SUS PUERTAS, DE UNA MANERA SIEMPRE EQUILIBRADA, GANARÁ LA CONFIANZA DE SUS CIUDADANOS. EFICIENCIA. - LA CIUDADANÍA MERECE UN SERVICIO PÚBLICO CON NIVEL DE EXCELENCIA, DADO QUE LOS RECURSOS DESTINADOS A ELLO NUNCA SERÁN SUFICIENTES CONSTITUYE UN DEBER DEL GOBIERNO MUNICIPAL EJECUTAR LOS PLANES Y PROYECTOS PROGRAMADOS ANUALMENTE EN MAYOR PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN. FRANQUEZA. - EL VALOR DE LA VERDAD ES COMPARTIDA POR TODOS. EN EL SERVICIO PÚBLICO, LA FRANQUEZA SE CONVIERTE EN LA PRINCIPAL FUERZA PARA QUE LA COMUNICACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL Y LA CIUDADANÍA FLUYA DE MANERA CLARA. SÓLO DE ESTE MODO PUEDE CONSTITUIRSE UNA COMUNIDAD SÓLIDA. JUSTICIA. - EL ACTUAR SIEMPRE CON ESPÍRITU DE JUSTICIA PERMITE QUE LAS DECISIONES QUE SE TOMEN SEAN SÓLIDAS E INQUEBRANTABLES. SOLIDARIDAD. -EL GOBIERNO MUNICIPAL PROMOVERÁ LA SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN HACIA LA POBLACIÓN CON MENORES RECURSOS Y/O DESASTRES NATURALES. ORDEN. - ESTE VALOR ES UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA LOGRAR LOS ANTERIORES, EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, EL FLUJO DE INFORMACIÓN Y EL TRABAJO COORDINADO COTIDIANO DEBEN FUNDAMENTARSE SOBRE ESTE PRINCIPIO PARA REALIZAR ACCIONES QUE GENEREN BENEFICIOS EN LA COMUNIDAD A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.- LA TRONCAL: COMERCIAL, MODERNO, ORDENADO Y CON MIRAS AL DESARROLLO. EL CANTÓN CUENTA CON UNA INFRAESTRUCTURA VIAL SOSTENIBLE, INTEGRADA PLENAMENTE EN SU INTERIOR Y EN SU CONEXIÓN EXTERIOR DEL CANTÓN. TAMBIÉN CONTAREMOS CON UNA FUERZA PRODUCTIVA ORGANIZADA QUE SEA LA FUENTE DE SU DESARROLLO INTEGRAL FUTURO, BASE DE LA ESTABILIDAD SOCIO-ECONÓMICO DE LA FAMILIA TRONCALEÑA, QUE REDUNDARÁ EN BENEFICIO NO SOLO DE SUS INTEGRANTES SINO EN ESPECIAL DE LA TRANQUILIDAD CIUDADANA, DESDE SU RAÍZ QUE ES LA ESTABILIDAD ECONÓMICA DE LA FAMILIA, ADEMÁS, LOGRAR QUE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO CENTRAL PUEDAN ESTAR ENLAZADOS AL PLAN DE DESARROLLO ORDENAMIENTO TERRITORIAL AL ALCANCE DE TODAS LAS FAMILIAS, EN ESPECIAL DE LOS QUE NO CUENTAN CON VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS. LO QUE REDUNDARÁ EN UNA MEJORA SIGNIFICATIVA DE SU CALIDAD DE VIDA, CON LA FIRMA DE CONVENIOS CON ESTAMENTOS GUBERNAMENTALES Y OTROS. LA TRONCAL: COMPETITIVO, DONDE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA INTEGRADA AL COMERCIO PROPORCIONEN MAYORES EMPLEOS. NUESTRO CANTÓN AL CONVERTIRSE EN UN LAZO DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, SE PRESENTA COMO UN GRAN CENTRO COMERCIAL QUE NUCLEE TODO EL COMERCIO EN LA ZONA, POR SU CERCANÍA Y TRÁNSITO OBLIGADO AL PUERTO MARÍTIMO DEL GUAYAS Y EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE GUAYAQUIL; POR LO QUE ES MUY IMPORTANTE QUE EL MUNICIPIO APROVECHE ESTAS FORTALEZAS Y PREPARE A SUS VECINOS A CONFORMAR NÚCLEOS FAMILIARES PRODUCTIVOS, INCENTIVE A LOS EMPRESARIOS A INVERTIR EN EL TURISMO, ALOJAMIENTO Y NEGOCIOS COLATERALES PROCURANDO HACERLO CON ORDEN Y SEGURIDAD SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE ESTA NUEVA REALIDAD DEL CANTÓN LA TRONCAL. SE DEBE CREAR LA FÁBRICA DE ADOQUINES, HORMIGÓN Y PROCESADORA DE ASFALTO, APROVECHANDO LA MATERIA PRIMA EXISTENTE EN EL CANTÓN CON LA INTENCIÓN DE ABARATAR COSTOS Y PROMOVER UN MASIVO TRABAJO DE ADOQUINAMIENTO, ACERAS Y BORDILLOS Y VÍAS RURALES CANTONALES. LA TRONCAL: NUEVO EJE COMERCIAL Y FINANCIERO. PROPONEMOS CONVERTIR A NUESTRO CANTÓN EN EL NUEVO CENTRO COMERCIAL Y FINANCIERO DE LA PROVINCIA PROMOVRIENDO LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA, TENIENDO ASÍ LA

ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Y EL GAD MUNICIPAL LA TRONCAL, PARA EL DISEÑO, APLICACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEDE UNEMI DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO EN LA TRONCAL". EN VIRTUD AL INFORME PRESENTADO POR EL DR. ÁNGEL MONTERO PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, CONTENIDO EN EL MEMORÁNDUM NO.2022-937-AJM, DE FECHA NOVIEMBRE 14 DE 2022; * CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL I. CONCEJO MUNICIPAL, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL CANTÓN, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS LA TRONCAL Y EL GAD MUNICIPAL LA TRONCAL, CUYO OBJETO ES "ESTABLECER COOPERACIÓN Y RESPONSABILIDAD COMPARTIDA ENTRE LAS PARTES, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS A IMPLEMENTARSE EN BENEFICIO DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA ", EN VIRTUD DEL INFORME PRESENTADO POR EL DR. ÁNGEL MONTERO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, CONTENIDO EN EL MEMORANDO NRO. 2022-863-AJM, DE FECHA OCTUBRE 26 DE 2022. " *CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO 020-2022-ACT, DE DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA, CON FINES DE EXPROPIACIÓN DEL CUERPO DE TERRENOS POR APERTURA DE CALLE AV. KM73, SECTOR CUNETAS, BARRIO NUEVA UNIÓN, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA, PINOS BRAVO GLENDA EULALIA, ACORDE ALO QUE DETERMINA EL ART. 57 LETRA I). * CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL I. CONCEJO CANTONAL MUNICIPAL DE LA TRONCAL, PARA LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS SOCIAL CON FINES DE EXPROPIACIÓN ESPECIAL TOTAL AL PREDIO DE PROPIEDAD PARTICULAR DEL SEÑOR NÉSTOR SALVADOR RODRÍGUEZ PULLA, UBICADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO 28 DE NOVIEMBRE DEL RECINTO LA PUNTILLA, ACORDE AL INFORME PRESENTADO POR EL DR. ÁNGEL MONTERO PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, CONTENIDO EN EL MEMORÁNDUM NO.2022-907-AJM, DE FECHA NOVIEMBRE 8 DE 2022. "OFICIOS SOLICITANDO. *LOS CONTRATOS CERTIFICADOS DEL TANQUERO O LOS TANQUEROS PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL AGUA POTABLE EN LA CIUDAD Y EL CRONOGRAMA APLICADO EN LAS DISTINTAS CIUDADELAS PARA SUPERAR LA FALTA DEL LÍQUIDO VITAL. *COPIA CERTIFICADA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DONDE SE ENCUENTRA FUNCIONANDO LAS OFICINAS DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN LA TRONCAL-EMAPAT EP., EN LA ACTUALIDAD Y DE LA MISMA FORMA DEL CONTRATO CON EL ANTERIOR ARRENDADOR *LOS DOCUMENTOS HABILITANTES PARA EL LANZAMIENTO DEL PROCESO. *PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, COMO LA PROPUESTA GANADORA, EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, Y EL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO REGENERACIÓN DEL PARQUE EL ZAFREIRO, DEL CANTÓN LA TRONCAL, PROVINCIA DEL CAÑAR. -LOS DOCUMENTOS HABILITANTES PARA EL LANZAMIENTO DEL PROCESO PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, COMO LA PROPUESTA GANADORA, EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, Y EL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES SOTERRADAS DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE TRIFÁSICAS, EN LA

PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS CIUDADANOS Y EN ESPECIAL DE LOS QUE VIVEN EN EL EXTRANJERO Y SE ACOJAN AL RETORNO. LA TRONCAL: EN UN MEDIO AMBIENTE ECOLÓGICO Y CON UN GOBIERNO MUNICIPAL QUE PROMUEVA LA SALUD PROPIA Y DE SUS CANTONES VECINOS. HABITABLE, LIMPIO Y CON ÁREAS VERDES, CON UNA POBLACIÓN QUE TIENE TASA DE MORTALIDAD BAJAS, Y QUE SE DESARROLLE EN ARMONÍA CON SU HÁBITAT, CUIDANDO QUE TODA ACTIVIDAD URBANA Y ECONÓMICA PROVEE SU POSITIVO IMPACTO EN EL MEDIO AMBIENTE. EL CANTÓN CUENTA CON HOSPITAL Y CENTROS DE SALUD QUE CUBREN ADECUADAMENTE LAS DEMANDAS DE SU POBLACIÓN; ASÍ MISMO, SE REALIZARÁN REGULARMENTE CAMPAÑAS PREVENTIVAS DE SALUD PROMOVIDA POR LA MUNICIPALIDAD A FAVOR PROPIA Y DE SUS VECINOS. Y EXIGIENDO A LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES QUE ESTÁN PARA ELLO. LA TRONCAL: CENTRO CULTURAL, TURÍSTICO, RECREACIONAL Y DEPORTIVO. CON IDENTIDAD PLURIÉTNICA, PLURICULTURAL, COSTUMBRES Y TRADICIONES REVALORIZADAS, CON LOCACIONES ARQUEOLÓGICAS QUE EXISTEN EN EL SECTOR Y CENTROS CULTURALES, RECREATIVOS, TURÍSTICOS Y DEPORTIVOS PARA NIÑOS Y JÓVENES QUE SON ATRACTIVOS TANTO PARA LOS VECINOS DEL CANTÓN, LA PROVINCIA Y EL PAÍS. RECUPERANDO, DEFENDIENDO, PROMOCIONADO Y EL DISFRUTE Y DIFUSIÓN DE LAS EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES DE SUS RESPECTIVOS PUEBLOS, CULTURAS Y DEPORTES. , YA QUE LAS CULTURAS NO SON PATRIMONIO, NI PRIVILEGIO INDIVIDUAL, NI DE GRUPOS, NO PUEDE SER MANIFESTACIONES DE "ELITES CULTAS" SOLAMENTE LAS CULTURAS ESTÁ CON EL PUEBLO. RESCATEMOS A LA CULTURA QUE ESTÁ RELEGADA, SELO MANEJA COMO ALGO TANGENCIAL Y COMPLEMENTARIO, IRRELEVANTE, SECUNDARIO, SIN IMPORTANCIA. EL MUNICIPIO DE UNIDAD POPULAR SERÁ DE LA RECUPERACIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL. HAY QUE DIFUNDIR LOS DERECHOS QUE TIENEN LOS CIUDADANOS EN LOS CAMPOS DE LA MUNICIPALIDAD ESPECIALMENTE EN EL ÁMBITO DE LA CULTURA. RESCATEMOS LA CULTURA QUE HA CAÍDO EN EL DIFUSIONISMO, EN EL SHOW, EN EL ESPECTÁCULO, EN LA PRESENTACIÓN, NO HA IDO MÁS ALLÁ, A LA GENERACIÓN Y DESARROLLO DE PROCESOS DE TOMA DE CONCIENCIA, REFLEXIVA, PARTICIPATIVA, FORMATIVA, CONCIENCIADORA, LA CONTINUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS INTERINSTITUCIONALES. (ESCUELAS DE FUTBOL, DANZA, MÚSICA, ETC.) LA TRONCAL: CANTON SEGURO. UN LUGAR DONDE SE VIVE EN PAZ Y EN ARMONÍA CON SU PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO SOCIO ECONÓMICOS FAMILIAR CON BAJOS ÍNDICES DE DELINCUENCIA JUVENIL Y DE MALTRATO FAMILIAR, QUE CUENTE CON EFICIENTE SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, DONDE EL CIUDADANO SEA EL GESTOR Y/O PROPICIADOR DE LAS SOLUCIONES DE SEGURIDAD EN BASE DE SU EXPERIENCIA DIARIAS GENERANDO SOLUCIONES INTEGRALES DESDE EL SEÑO DE CADA FAMILIA TRONCALEÑA LOGRADO ASÍ QUE TODOS LOS CIUDADANOS SEAMOS RESPONSABLES DE LOGRAR UN CANTÓN SEGURO DISMINUYENDO LA DELINCUENCIA, FORTALECIENDO LAS POLÍTICAS ACTUALES CON LOS ORGANISMOS QUE CONFORMAN EL CONCEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA. LA TRONCAL: UNA MUNICIPALIDAD PARTICIPATIVA Y DEMOCRÁTICA. DONDE EL GOBIERNO LOCAL HA INSTITUCIONALIZADO CANALES PERMANENTES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES LOCALES, BUSCANDO LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD ORGANIZADA Y REPRESENTATIVA A FIN DE QUE LOS ACTORES SEAN REALMENTE LOS DIRIGENTES DE CADA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTON. LA TRONCAL: UNA MUNICIPALIDAD CON SERVICIOS BÁSICOS DE CALIDAD. DIAGNÓSTICO AGUA POTABLE. EL CONTAR CON UN SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA EL CONSUMO ES UN DERECHO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA PARA TODO SER HUMANO, ES ASÍ QUE CONTAR CON ESTE SERVICIO PERMITE PRIMERO ATENDER LAS NECESIDADES BÁSICAS DE ALIMENTACIÓN, SALUD Y BIENESTAR PARA LOS HABITANTES. LA FALTA DE INICIATIVA Y CONOCIMIENTO DE LOS PROBLEMAS REALES DE LA POBLACIÓN, EL ASENTAMIENTO DISPERSO Y LA FALTA DE RESERVAS, PROCESO Y MALA DISTRIBUCIÓN HA OCASIONADO QUE EN LA ACTUALIDAD

CALLE 4 DE NOVIEMBRE DESDE LA AV. 25 DE AGOSTO HASTA LA CALLE 25 DE DICIEMBRE DEL CANTÓN LA TRONCAL, MEDIANTE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, Y COGESTIÓN DE OBRA ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA TRONCAL, Y LA EMPRESA ELÉCTRICA CENTRO SUR, ACORDE A LA RESOLUCIÓN NO 080-CMT-2020, OTORGADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE FECHA JULIO 28 DEL 2020. -SE INFORMARÁ TAMBIÉN SOBRE EL MECANISMO DE SOCIALIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA, - CANTIDAD Y NÓMINA DE TRABAJADORES, EMPLEADOS, Y EQUIPO TÉCNICO PROFESIONAL, QUE SE ENCUENTRAN EN LA OBRA. - SI SOBRE ESTA OBRA CORRESPONDE O NO A LOS CIUDADANOS, EL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS. " *CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DEL INFORME PRESENTADO POR EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, CONTENIDO EN EL MEMORANDO NRO. 2022-464-AJM, DE FECHA JULIO 4 DE 2022; Y, RESOLUCIÓN AL RESPECTO PARA APROBAR Y AUTORIZAR AL ALCALDE DEL CANTÓN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE EL GAD MUNICIPAL LA TRONCAL, EL GAD PARROQUIAL RURAL DE PANCHO NEGRO, CUYO OBJETO ES ESTABLECER LA COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LAS PARTES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS CONMEMORATIVOS Y PROTOCOLARIOS POR LA PARROQUIALIZACIÓN DE PANCHO NEGRO *ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN CON RESPECTO A LAS CONDECORACIONES QUE SE ENTREGARÁN EN LA SESIÓN SOLEMNE POR CUMPLIR EL TRIGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE LA TRONCAL, DE CONFORMIDAD AL ART. 17 DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS DISTINCIONES HONORÍFICAS. ESTO ES NOMBRAR UNA COMISIÓN DE CONCEJALES PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO A ESTA ORDENANZA, PONGO A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES CONCEJALES. *CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL I. CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, PARA ACORDAR LA VENTA DE LOS LOTES DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADOS EN LOS SECTORES: CUNETAS: "VÍA VOLUNTAD DE DIOS", CUNETAS: "29 DE ENERO", CUNETAS: "19 DE MARZO", CUNETAS: "RANCHO GRANDE", CIUDADELA "LOS REGANTES", CIUDADELA "AZTRA III ETAPA, II LLAMADA", SECTOR "AZTRA III ETAPA", A FAVOR DE SUS POSESIONARIOS, VIRTUD DEL INFORME EMITIDO POR EL AB. ÁNGEL MONTERO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, CONTENIDO EN EL MEMORANDO NRO. 2022-707-AJM, DE FECHA SEPTIEMBRE 5 DE 2022, INFORMES DE LA COMISIÓN DE TIERRAS MÁS INFORMES TÉCNICO QUE SE ADJUNTA.

EXISTA ESCASES DEL LÍQUIDO VITAL, MALA CALIDAD; NO EXISTE AGUA POTABLE PERMANENTE EN ALGUNOS SECTORES DE LA CIUDAD, Y ADEMÁS SE REALIZA EL CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN FORMA DEFICIENTE, LO QUE GENERARÍA EN CUALQUIER MOMENTO PROBLEMAS DE SALUD EN EL CANTÓN. POR LO QUE LA PROPUESTA SE BASA EN BRINDAR SERVICIOS PÚBLICOS EN FORMA EFICIENTE Y EFECTIVA A LA POBLACIÓN IMPULSANDO LA EJECUCIÓN DEL PLAN MAESTRO. DIAGNÓSTICO DEL ALCANTARILLADO. SE CONSIDERA DOS CONCEPTOS: RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, RED DE SANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y TUBERÍAS USADAS PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LAS AGUAS RESIDUALES DE USO DOMÉSTICO (SANITARIOS, COCINAS, ETC.) Y RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS PLUVIALES, INFRAESTRUCTURA Y TUBERÍAS USADAS PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LAS AGUAS (LLUVIAS Y/O CRECIENTES DE ESTEROS, RÍOS ETC.) ESTO ES DESDE EL LUGAR EN QUE SE GENEREN HASTA EL SITIO DE TRATAMIENTO Y POSTERIORMENTE DEVUELTAS AL MEDIO NATURAL RIGIÉNDOSE A LAS LEYES MEDIOAMBIENTALES EXISTENTES. SIN EMBARGO, DEL ANÁLISIS SE CONCLUYE QUE EN LAS COMUNIDADES RURALES DE NUESTRO CANTÓN CARECEN DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO, ESTO BÁSICAMENTE AL ASENTAMIENTO DISPERSO DE LOS POBLADOS. EN LA ACTUALIDAD EXISTE DESCUIDO EN EL MANTENIMIENTO DE LAS ANTIGUAS ALCANTARILLAS DE DESFOGUE LO QUE HA PROVOCADO DESFOGUES EN ALGUNOS LUGARES DE LA CIUDAD. LAS AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD PRODUCEN OLORES PUTREFACTOS ANTES DE DESFOGAR A LAS LAGUNAS DE OXIDACIÓN Y CAUSAN MALESTAR A LOS HABITANTES DE LOS NUEVOS ASENTAMIENTOS ALEDAÑOS. POR LO QUE LA PROPUESTA SE BASA EN BRINDAR SERVICIOS PÚBLICOS EN FORMA EFICIENTE Y EFECTIVA A LA POBLACIÓN IMPULSANDO LA EJECUCIÓN DEL PLAN MAESTRO. DIAGNÓSTICO DE DESECHOS SÓLIDOS. LOS DESECHOS SON DESPERDICIOS O SOBRESANTES DE LAS ACTIVIDADES HUMANAS. SE CLASIFICA EN GASES, LÍQUIDOS Y SÓLIDOS; Y POR SU ORIGEN, EN ORGÁNICOS E INORGÁNICO. SE ESTIMA QUE LOS ENVASES DE LOS PRODUCTOS REPRESENTAN EL 40% DE LA BASURA DOMÉSTICA, SIENDO NOCIVOS PARA EL MEDIO AMBIENTE Y ADEMÁS ENCARECEN EL PRODUCTO. UNA VEZ PUESTA LA TAPA EN EL CESTO DE BASURA, SE OLVIDA EL PROBLEMA; A PARTIR DE AHÍ ES ASUNTO DE LOS MUNICIPIOS. ESTOS TIENEN VARIAS POSIBILIDADES: ARROJAR LA BASURA EN VERTEDEROS (SOLUCIÓN ECONÓMICA PERO PELIGROSA); INCINERARLA (COSTOSA PERO TAMBIÉN CONTAMINANTE); O SEPARARLA EN PLANTAS DE TRATAMIENTO PARA RECICLAR UNA PARTE Y CONVERTIR EN ABONO LOS RESIDUOS ORGÁNICOS QUE SON USADOS EN AGRICULTURA. ESTA SERÍA UNA SOLUCIÓN MUCHO MÁS ECOLÓGICA, PERO TAMBIÉN MÁS COSTOSA. EL DESTINO FINAL DE LA BASURA ES ADMINISTRADO POR EL MUNICIPIO, QUIEN LA CONFINA AL DENOMINADO "RELLENO SANITARIO". EL SERVICIO PRESTADO POR EL MUNICIPIO NO CUBRE LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DISTINTAS PARROQUIAS DEL CANTÓN, LOS HOGARES ELIMINAN LA BASURA UN 34% MEDIANTE EL SERVICIO QUE PRESTA EL MUNICIPIO Y UNA GRAN PARTE DE LOS DESECHOS SON QUEMADOS Y ENTERRADOS (50%). ESTO MERECE UNA PROFUNDA REFLEXIÓN Y SE REQUIEREN ACCIONES INMEDIATAS QUE INCREMENTEN LA COBERTURA DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA. LA RECOLECCIÓN DE BASURA ES DEFICIENTE TANTO EN EL SECTOR URBANO COMO EL RURAL. POR LO QUE LA PROPUESTA ES IMPULSAR, SE INCREMENTE LA COBERTURA DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA, REACTIVAR MEDIANTE CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN EL TEMA DE LA SEPARACIÓN DE BASURA Y REACTIVAR EL CENTRO DE COMPOSTAJE. DIAGNOSTICO GRUPOS VULNERABLES DE ATENCIÓN PRIORITARIA, LA ÚLTIMA DÉCADA LA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, TAMBIÉN CONOCIDOS COMO GRUPOS SOCIALES EN CONDICIONES DE DESVENTAJA, OCUPA UN ESPACIO CRECIENTE EN LAS AGENDAS LEGISLATIVAS DE LA POLÍTICAS PÚBLICAS, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LOS PROCESOS DE VULNERABILIDAD SOCIAL DE LAS FAMILIAS, GRUPOS Y PERSONAS. CONCEPTO DE VULNERABILIDAD SE APLICA A AQUELLOS

SECTORES O GRUPOS DE LA POBLACIÓN QUE POR SU CONDICIÓN DE EDAD, SEXO, ESTADO CIVIL Y ORIGEN ÉTNICO SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE RIESGO QUE LES IMPIDE INCORPORARSE AL DESARROLLO Y ACCEDER A MEJORES CONDICIONES DE BIENESTAR. EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) DEFINE LA VULNERABILIDAD COMO EL RESULTADO DE LA ACUMULACIÓN DE DESVENTAJAS Y UNA MAYOR POSIBILIDAD DE PRESENTAR UN DAÑO, DERIVADO DE UN CONJUNTO DE CAUSAS SOCIALES Y DE ALGUNAS CARACTERÍSTICAS PERSONALES Y/O CULTURALES. CONSIDERA COMO VULNERABLES A DIVERSOS GRUPOS DE LA POBLACIÓN ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES, ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, GRUPO GLBTI Y MUJERES. BAJO ESTA PREMISA ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LOS CENTROS INFANTILES DEL BUEN VIVIR TIENEN MÚLTIPLES FALENCIAS Y DEFICIENCIAS EN LA ATENCIÓN A LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL CANTÓN. POR LO QUE LA PROPUESTA ES IMPULSAR APROBANDO LOS CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES A LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS DESTINADOS A ESTOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA GARANTIZANDO MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ERRADICACIÓN, CREACIÓN Y APLICACIÓN DE POLÍTICAS INTEGRADORAS Y EQUITATIVAS A TRAVÉS DE MACRO PROYECTOS VIABLES QUE BENEFICIEN A ESTOS GRUPOS DE LA POBLACIÓN.

DIAGNÓSTICO DE LA VIVIENDA. SIN DEJAR DE LADO LOS DATOS ESTADÍSTICOS, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN EL CANTÓN LA TRONCAL EXISTE UNA GRAN CANTIDAD DE MIGRANTES POR EL BUM DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA, DEBIDO A LA GRAN DEMANDA QUE EXISTE, ES NECESARIO QUE EN LA PROPUESTA SE REGULARICE A TRAVÉS DE ORDENANZA LO CONSOLIDADO Y SE INCENTIVE AL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO PARA EJECUTAR PROYECTOS HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL Y DE ESTA MANERA MEJORAR LAS CONDICIONES HABITACIONALES DE LA POBLACIÓN Y BRINDAR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, LA FIRMA DE CONVENIOS CON LAS INSTITUCIONES ESTATALES NACIONALES E INTERNACIONALES INVOLUCRADAS CON LA VIVIENDA. DIAGNÓSTICO VIALIDAD. CON ESTE TÉRMINO SE DESIGNA GENÉRICAMENTE EL CONJUNTO DE INFRAESTRUCTURA QUE FORMAN LA RED DE VÍAS URBANAS E INTERURBANAS POR LAS QUE SE DESARROLLA EL TRÁFICO. POR TANTO, SE HALLA INCLUIDO, EN SENTIDO AMPLIO TODOS LOS CONCEPTOS RELATIVOS A LA CIRCULACIÓN. COMO LA CALIDAD HABITACIONAL NO SÓLO SE REFIERE A LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LAS VIVIENDAS, ES IMPORTANTE ANALIZAR EL ACCESO QUE TIENE LA POBLACIÓN A SUS HOGARES, ES DECIR EL ESTADO Y TIPO DE VÍAS DISPONIBLES CON QUE LAS CUENTA EL CANTÓN PARA ACCEDER A SUS VIVIENDAS. EN EL CANTÓN, GRAN PARTE DE LAS VÍAS DE ACCESO A LAS VIVIENDAS SON CARRETERA/CALLE PAVIMENTADA/ADOQUINADO/ASFALTADO, SIENDO UN PROBLEMA RELEVANTE, YA QUE CONLLEVA UNA SERIE DE PROBLEMAS QUE VAN DESDE LA DIFICULTAD QUE REPRESENTA PARA LOS MIEMBROS DE UN HOGAR LLEGAR A SU CASA, EL SACAR SUS PRODUCTOS PARA LA VENTA EN LOS PRINCIPALES CENTROS DE COMERCIALIZACIÓN DE LA ZONA, LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS PRODUCIDAS POR EL POLVO EN VERANO Y DE BACTERIAS EN EL LODO EN INVIERNO, ETC. ESTÁ PARALIZADO LOS PROGRAMAS DE ADOQUINADO BARRIAL EN SU MAYORÍA Y NO SE HA CONTINUADO CON LA REGENERACIÓN URBANA DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE LA TRONCAL HACIA LA PARTE NORTE, ASÍ COMO EL EQUIPAMIENTO DE LA PARTE SUR, ALGUNAS CALLES Y ARTERIAS IMPORTANTES DE LA CIUDAD FALTAN DE ADOQUINAR, LOS INGRESOS A LOS MERCADOS ES DIFÍCIL PARA LOS USUARIOS, NO EXISTE UNA BUENA VÍA DE INGRESO AL CENTRO. POR LO QUE LA PROPUESTA ES CONTINUAR CON LOS PROGRAMAS DE ADOQUINADO EN LAS ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS DEL CANTÓN, CONSTRUIR ALGUNOS PUENTES PEATONALES PARA QUE LOS BARRIOS SE VINCULEN ENTRE SÍ, SE APROBARAN CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES CON LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA VIALIDAD RURAL DEL CANTÓN. DIAGNÓSTICO DE TRÁNSITO, TRANSPORTE VIAL. EL CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO ACELERADO EN LOS CENTROS URBANOS DEL CANTÓN HA OCASIONADO EL TRASLADO DE LA

GENTE DEL CANTÓN HACIA LOS PUNTOS MÁS IMPORTANTES DE CONCENTRACIÓN DE SERVICIOS, ES DECIR, LA CABECERA CANTONAL O LAS CABECERAS PARROQUIALES, ESTO HA INCREMENTADO LA DEMANDA DE TRANSPORTE MASIVO, CUYA OFERTA CRECE EN LA MISMA PROPORCIÓN. LA INFRAESTRUCTURA VIAL RÍGIDA, FALTA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y EL DEFICIENTE DINAMISMO DE LA PLANEACIÓN HACE QUE SE TOMEN MEDIDAS CORRECTIVAS, MÁS QUE PREVENTIVAS EN MATERIA DE TRANSPORTE. EL TRÁFICO Y LA MOVILIDAD, EN TÉRMINOS DE TRANSPORTE, SON LA CAUSA PRINCIPAL DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS AL AMBIENTE URBANO COMO LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, EL RUIDO, EL CONSUMO EXCESIVO DE RECURSOS Y LA OCUPACIÓN EXTENSIVA DEL ESPACIO. EL NUEVO RÉGIMEN DE COMPETENCIAS VIGENTE EN EL PAÍS CONTEMPLA QUE SEAN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS LOS QUE ASUMAN LAS COMPETENCIAS EN TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE, Y SEGURIDAD VIAL EN COORDINACIÓN CON LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO. BAJO ESTA PREMISA, SE PUEDE OBSERVAR QUE LA MOVILIDAD DE LA CABECERA CANTONAL, PRINCIPALMENTE, MANTIENE UNA SERIE DE FALENCIAS QUE PROVOCAN CONGESTIONES Y DEMORAS EN LOS TRASLADOS DE LOS CIUDADANOS DEL CANTÓN DE UN LUGAR A OTRO, LO QUE OCASIONA PÉRDIDAS ECONÓMICAS. POR LO QUE LA PROPUESTA ES CONSOLIDAR EL ASUMIR ABSOLUTAMENTE LA COMPETENCIA DE TRÁNSITO APROBANDO ORDENANZAS EN APLICACIÓN A LAS LEYES QUE LA RIGEN; ORGANIZAR Y REESTRUCTURAR LAS LÍNEAS URBANAS, REGULARIZAR EL TRANSPORTE PÚBLICO HACIA EL SECTOR RURAL, PARA SALVAGUARDAR LAS VIDAS DE LOS USUARIOS. DIAGNÓSTICO EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS (CEMENTERIOS, IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA). USUALMENTE LOS CEMENTERIOS SON COMUNITARIOS, ES DECIR, EN DICHO LUGAR SE ENCUENTRA LAS TUMBAS DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, SIN LLEGAR A SER TUMBAS COLECTIVAS, PUES CADA DIFUNTO TIENE SU PROPIO ESPACIO DETERMINADO, AUNQUE, POR DECISIÓN FAMILIAR, TAMBIÉN PUEDEN ENTERRARSE VARIOS FAMILIARES EN EL MISMO LUGAR. EN LA ACTUALIDAD LOS CEMENTERIOS ESTÁN SATURADO Y NO BRINDA UN BUEN SERVICIO. POR LO QUE LA PROPUESTA ES BUSCAR LA MEJOR ALTERNATIVA MEDIANTE LA APROBACIÓN DE ORDENANZAS QUE REGULEN ESTOS ESPACIOS PÚBLICOS Y SE REALICE UN ESTUDIO TÉCNICO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN CAMPO SANTO (CEMENTERIO). LA IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA COMO CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD ALEJÁNDOLA DE LAS DROGAS Y LA DELINCUENCIA, PROPORCIONANDO ESCENARIOS DEPORTIVOS ADECUADOS A NUESTRO MEDIO: AMBIENTAL CULTURAL Y TURÍSTICO, (EL TECHADO, ILUMINACIÓN, Y EQUIPAMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS) EJE DE DESARROLLO FÍSICO AMBIENTAL MEJORAR LOS SERVICIOS BÁSICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADOS SANITARIOS Y EQUIPAMIENTO URBANO EN LA CIUDAD Y LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN MEDIANTE LA COMPLEMENTACIÓN DE OBRAS QUE FALTAN E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS AGREGADOS COMPLEMENTARIOS PARA GENERAR UN AMBIENTE SALUDABLE QUE INCREMENTE LA CALIDAD DE LA VIDA DE LOS CIUDADANOS COMO PARQUES, ÁREAS VERDES, RESERVAS ECOLÓGICAS, MANEJO DE ESTEROS RÍOS, VERTIENTES, ETC. EJE DE DESARROLLO ASENTAMIENTOS HUMANOS LA CREACIÓN DE ORDENANZAS EN LAS MISMAS QUE SE APLIQUEN UN PLAN DE PREVENCIÓN DE DESASTRES EN SITIOS SEÑALADOS COMO RIESGOSOS EN LOS MAPAS DE RIESGO PARA BRINDAR MAYOR SEGURIDAD A LAS CONSTRUCCIONES HABITACIONALES Y PROTECCIÓN A LOS CIUDADANOS. EJE DE DESARROLLO MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD MEJORAR LAS CONDICIONES DE CIRCULACIÓN PEATONAL Y VEHICULAR MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN DE PAVIMENTOS ADOQUÍN Y PUENTES PEATONALES EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD, BRINDANDO A LOS CIUDADANOS UN SERVICIO DE COMUNICACIÓN ÁGIL, ASEQUIBLE Y ACORDE CON EL AVANCE TECNOLÓGICO PARA FACILITAR SU MOVILIZACIÓN Y COMUNICACIÓN CON EFICIENCIA Y SEGURIDAD. EJE DE DESARROLLO GESTIÓN DEL TERRITORIO REALIZAR ACCIONES PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ORIGEN DOMÉSTICO, A LA VEZ QUE

RECUPERAR LAS ACCIONES CIUDADANAS PARA MANTENER LIMPIA LA CIUDAD CON UN AMBIENTE SALUDABLE Y SEGURO. ESTE OBJETIVO SE COMPLEMENTA CON LA INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN ADECUADA PARA BRINDAR INFORMACIÓN OPORTUNA, TANTO EN LA ZONA URBANA COMO EN LA RURAL. EJE DE DESARROLLO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL REORGANIZAR DE MANERA ADECUADA LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL REFORMANDO LA ORDENANZA DE MANEJO DE DOCUMENTOS INTERNOS Y EXTERNOS, EL TALENTO EXISTENTE, EMPLEANDO MEDIOS TECNOLÓGICOS MODERNOS QUE FACILITEN LA COMUNICACIÓN TANTO EN EL ÁMBITO INTERNO Y EXTERNO DEL MUNICIPIO C OPTIMIZANDO, DE ESA MANERA, LOS TRÁMITES E INFORMACIÓN. BASE LEGAL. LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, DICE: ART. 1.- "EL ECUADOR ES UN ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHOS Y JUSTICIA, SOCIAL, DEMOCRÁTICO, SOBERANO, INDEPENDIENTE, UNITARIO, INTERCULTURAL, PLURINACIONAL Y LAICO. SE ORGANIZA EN FORMA DE REPÚBLICA Y SE GOBIERNA DE MANERA DESCENTRALIZADA. LA SOBERANÍA RADICA EN EL PUEBLO, CUYA VOLUNTAD ES EL FUNDAMENTO DE LA AUTORIDAD, Y SE EJERCE A TRAVÉS DE LOS ÓRGANOS DEL PODER PÚBLICO Y DE LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN DIRECTA PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN". ART. 253.- "CADA CANTÓN TENDRÁ UN CONCEJO CANTONAL, QUE ESTARÁ INTEGRADO POR LA ALCALDESA O ALCALDE Y LAS CONCEJALAS Y CONCEJALES ELEGIDOS POR VOTACIÓN POPULAR, ENTRE QUIENES SE ELEGIRÁ UNA VICEALCALDESA O VICEALCALDE. LA ALCALDESA O ALCALDE SERÁ SU MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y LO PRESIDIRÁ CON VOTO DIRIMENTE. EN EL CONCEJO ESTARÁ REPRESENTADA PROPORCIONALMENTE A LA POBLACIÓN CANTONAL URBANA Y RURAL, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY." ART. 255.- "CADA PARROQUIA RURAL TENDRÁ UNA JUNTA PARROQUIAL CONFORMADA POR VOCALES DE ELECCIÓN POPULAR, CUYO VOCAL MÁS VOTADO LA PRESIDIRÁ. LA CONFORMACIÓN, LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS JUNTAS PARROQUIALES ESTARÁN DETERMINADAS EN LA LEY." RÉGIMEN DE COMPETENCIAS. LOS CONCEJALES CANTONALES MANTIENEN SU COMPETENCIA DENTRO DE LO LEGISLATIVO PROMULGANDO, REVISANDO, CREANDO ORDENANZAS EN BENEFICIO SOCIAL DE LA COMUNIDAD, ASÍ COMO TAMBIÉN LA DE FISCALIZAR TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCESOS A REALIZARSE DENTRO DE LA JURISDICCIÓN CANTONAL, Y DESARROLLAR LAS COMISIONES ENCARGADAS POR EL CONCEJO HACIA LOS CONCEJALES. ART. 260.- "EL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS NO EXCLUIRÁ EL EJERCICIO CONCURRENTENTE DE LA GESTIÓN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD ENTRE LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO." ART. 264.- "LOS GOBIERNOS MUNICIPALES TENDRÁN LAS SIGUIENTES COMPETENCIAS EXCLUSIVAS SIN PERJUICIO DE OTRAS QUE DETERMINE LA LEY: 1. PLANIFICAR EL DESARROLLO CANTONAL Y FORMULAR LOS CORRESPONDIENTES PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DE MANERA ARTICULADA CON LA PLANIFICACIÓN NACIONAL, REGIONAL, PROVINCIAL Y PARROQUIAL, CON EL FIN DE REGULAR EL USO Y LA OCUPACIÓN DEL SUELO URBANO Y RURAL. 2. EJERCER EL CONTROL SOBRE EL USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN. 3. PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER LA VIALIDAD URBANA. 4. PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y AQUELLOS QUE ESTABLEZCA LA LEY. 5. CREAR, MODIFICAR O SUPRIMIR MEDIANTE ORDENANZAS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS. 6. PLANIFICAR, REGULAR Y CONTROLAR EL TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE PÚBLICO DENTRO DE SU TERRITORIO CANTONAL. 7. PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LOS EQUIPAMIENTOS DE SALUD Y EDUCACIÓN, ASÍ COMO LOS ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS AL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO, DE ACUERDO CON LA LEY. 8. PRESERVAR, MANTENER Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, CULTURAL Y

NATURAL DEL CANTÓN Y CONSTRUIR LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA ESTOS FINES. 9. FORMAR Y ADMINISTRAR LOS CATASTROS INMOBILIARIOS URBANOS Y RURALES. 10. DELIMITAR, REGULAR, AUTORIZAR Y CONTROLAR EL USO DE LAS PLAYAS DEL MAR, RIBERAS Y LECHOS DE RÍOS, SIN PERJUICIO DE LAS LIMITACIONES QUE ESTABLEZCA LA LEY. 11. PRESERVAR Y GARANTIZAR EL ACCESO EFECTIVO DE LAS PERSONAS AL USO DE LAS PLAYAS DEL MAR, DE RIBERAS DE RÍOS. 12. REGULAR, AUTORIZAR Y CONTROLAR LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS, QUE SE ENCUENTREN EN LOS LECHOS DE LOS RÍOS, LAGOS, PLAYAS DEL MAR Y CANTERAS. 13. GESTIONAR LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS. 14. GESTIONAR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS COMPETENCIAS. EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y TERRITORIO, Y EN USO DE SUS FACULTADES, EXPEDIRÁN ORDENANZAS CANTONALES." ART. 265.- EL SISTEMA PÚBLICO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD SERÁ ADMINISTRADO DE MANERA CONCURRENTENTE ENTRE EL EJECUTIVO Y LAS MUNICIPALIDADES. ART. 267.- LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES EJERCERÁN LAS SIGUIENTES COMPETENCIAS EXCLUSIVAS, SIN PERJUICIO DE LAS ADICIONALES QUE DETERMINE LA LEY: 1. PLANIFICAR EL DESARROLLO PARROQUIAL Y SU CORRESPONDIENTE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO CANTONAL Y PROVINCIAL. 2. PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, LOS EQUIPAMIENTOS Y LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA PARROQUIA, CONTENIDOS EN LOS PLANES DE DESARROLLO E INCLUIDOS EN LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS ANUALES. 3. PLANIFICAR Y MANTENER, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS PROVINCIALES, LA VIALIDAD PARROQUIAL RURAL. 4. INCENTIVAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS COMUNITARIAS, LA PRESERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE. 5. GESTIONAR, COORDINAR Y ADMINISTRAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE LE SEAN DELEGADOS O DESCENTRALIZADOS POR OTROS NIVELES DE GOBIERNO. 6. PROMOVER LA ORGANIZACIÓN DE LOS CIUDADANOS DE LAS COMUNAS, RECINTOS Y DEMÁS ASENTAMIENTOS RURALES, CON EL CARÁCTER DE ORGANIZACIONES TERRITORIALES DE BASE. 7. GESTIONAR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS COMPETENCIAS. 8. VIGILAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y TERRITORIO, Y EN USO DE SUS FACULTADES, EMITIRÁN ACUERDOS Y RESOLUCIONES. ART. 268.- "LA LEY DETERMINARÁ LOS CASOS EXCEPCIONALES, EL PROCEDIMIENTO Y LA FORMA DE CONTROL, EN LOS QUE POR OMISIÓN O DEFICIENTE EJECUCIÓN DE UNA COMPETENCIA SE PODRÁ INTERVENIR EN LA GESTIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO EN ESA COMPETENCIA, EN FORMA TEMPORAL Y SUBSIDIARIA, HASTA QUE SE SUPERE LA CAUSA QUE MOTIVÓ LA INTERVENCIÓN." EL CÓDIGO ORGANICO DE ORGANICACION TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, DICE: ART. 56.- CONCEJO MUNICIPAL. - "EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL. ESTARÁ INTEGRADO POR EL ALCALDE O ALCALDESA, QUE LO PRESIDIRÁ CON VOTO DIRIMIENTE, Y POR LOS CONCEJALES O CONCEJALAS ELEGIDOS POR VOTACIÓN POPULAR, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY DE LA MATERIA ELECTORAL. EN LA ELECCIÓN DE LOS CONCEJALES O CONCEJALAS SE OBSERVARÁ LA PROPORCIONALIDAD DE LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL PREVISTA EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY." ART. 57.- ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL. - AL CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE: A) EL EJERCICIO DE LA FACULTAD NORMATIVA EN LAS MATERIAS DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE ORDENANZAS CANTONALES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES; B) REGULAR, MEDIANTE ORDENANZA, LA APLICACIÓN DE TRIBUTOS PREVISTOS EN LA LEY A SU FAVOR; C) CREAR, MODIFICAR, EXONERAR O EXTINGUIR TASAS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA Y OBRAS QUE

EJECUTE; D) EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, PARA REGULAR TEMAS INSTITUCIONALES ESPECÍFICOS O RECONOCER DERECHOS PARTICULARES E) APROBAR EL PLAN CANTONAL DE DESARROLLO Y EL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL FORMULADOS PARTICIPATIVAMENTE CON LA ACCIÓN DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN Y LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO EVALUAR LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS; F) CONOCER LA ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL; G) APROBAR U OBSERVAR EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, QUE DEBERÁ GUARDAR CONCORDANCIA CON EL PLAN CANTONAL DE DESARROLLO Y CON EL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; ASÍ COMO GARANTIZAR UNA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY. DE IGUAL FORMA, APROBARÁ U OBSERVARÁ LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, CON LAS RESPECTIVAS REFORMAS; H) APROBAR A PEDIDO DEL ALCALDE O ALCALDESA TRASPASOS DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y REDUCCIONES DE CRÉDITO, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO AMERITEN; I) AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS DESTINADOS A FINANCIAR LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PREVISTOS EN EL PLAN CANTONAL DE DESARROLLO Y EL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EN EL MONTO Y DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS Y DISPOSICIONES PREVISTOS EN LA CONSTITUCIÓN, LA LEY Y LAS ORDENANZAS QUE SE EMITAN PARA EL EFECTO; J) APROBAR LA CREACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS O LA PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS DE ECONOMÍA MIXTA, PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS DE SU COMPETENCIA U OBRAS PÚBLICAS CANTONALES, SEGÚN LAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY. LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS SERÁ EXCLUSIVAMENTE PÚBLICA Y COMUNITARIA DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES; K) CONOCER EL PLAN OPERATIVO Y PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y MIXTAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, APROBADO POR EL RESPECTIVO DIRECTORIO DE LA EMPRESA, Y CONSOLIDARLO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL; L) CONOCER LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA O DE INTERÉS SOCIAL DE LOS BIENES MATERIA DE EXPROPIACIÓN RESUELTOS POR EL ALCALDE, CONFORME LA LEY; M) FISCALIZAR LA GESTIÓN DEL ALCALDE O ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, DE ACUERDO AL PRESENTE CÓDIGO; N) REMOVER SEGÚN SEA EL CASO, CON EL VOTO CONFORME DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES, A LA ALCALDESA O ALCALDE, A LA VICEALCALDESA O VICEALCALDE, A LAS CONCEJALAS Y A LOS CONCEJALES QUE INCURRAN EN UNA DE LAS CAUSALES PREVISTAS EN ESTE CÓDIGO, GARANTIZANDO EL DEBIDO PROCESO; O) ELEGIR DE ENTRE SUS MIEMBROS AL VICEALCALDE O VICEALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL; P) DESIGNAR, DE FUERA DE SU SENO, AL SECRETARIO O SECRETARIA DEL CONCEJO, DE LA TERNA PRESENTADA POR EL ALCALDE O ALCALDESA; Q) DECIDIR LA PARTICIPACIÓN EN MANCOMUNIDADES O CONSORCIOS; R) CONFORMAR LAS COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y TÉCNICAS QUE SEAN NECESARIAS, RESPETANDO LA PROPORCIONALIDAD DE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y POBLACIONAL URBANA Y RURAL EXISTENTE EN SU SENO, Y APROBAR LA CONFORMACIÓN DE COMISIONES OCASIONALES SUGERIDAS POR EL ALCALDE O ALCALDESA; S) CONCEDER LICENCIAS A SUS MIEMBROS, QUE ACUMULADOS, NO SOBREPASEN SESENTA DÍAS. EN EL CASO DE ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS O CALAMIDAD DOMÉSTICA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, PODRÁ PRORROGAR ESTE PLAZO; T) CONOCER Y RESOLVER LOS ASUNTOS QUE LE SEAN SOMETIDOS A SU CONOCIMIENTO POR PARTE DEL ALCALDE O ALCALDESA; U) DESIGNAR, CUANDO CORRESPONDA SUS DELEGADOS EN ENTIDADES, EMPRESAS U ORGANISMOS COLEGIADOS; V) CREAR, SUPRIMIR Y FUSIONAR PARROQUIAS URBANAS Y RURALES,

CAMBIAR SUS NOMBRES Y DETERMINAR SUS LINDEROS EN EL TERRITORIO CANTONAL, PARA LO QUE SE REQUIERE EL VOTO FAVORABLE DE LA MAYORÍA ABSOLUTA DE SUS MIEMBROS, POR MOTIVOS DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL, DEL PATRIMONIO TANGIBLE E INTANGIBLE Y PARA GARANTIZAR LA UNIDAD Y LA SUPERVIVENCIA DE COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, MONTUBIAS Y AFRO ECUATORIANAS, LOS CONCEJOS CANTONALES PUEDEN CONSTITUIR PARROQUIAS RURALES CON UN NÚMERO MENOR DE HABITANTES DEL PREVISTO EN ESTE CÓDIGO, OBSERVANDO EN LOS DEMÁS ASPECTOS LOS MISMOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 27 DE ESTE CÓDIGO, SIEMPRE QUE NO AFECTEN A OTRA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL. DE IGUAL FORMA PUEDE CAMBIAR LA NATURALEZA DE LA PARROQUIA DE RURAL A URBANA, SI EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LAS CONDICIONES DEL USO Y OCUPACIÓN DE SUELO PREVISTAS ASÍ LO DETERMINAN; W) EXPEDIR LA ORDENANZA DE CONSTRUCCIONES QUE COMPRENDA LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS TÉCNICAS Y LEGALES POR LAS CUALES DEBAN REGIRSE EN EL CANTÓN LA CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS Y DE SUS INSTALACIONES; X) REGULAR Y CONTROLAR, MEDIANTE LA NORMATIVA CANTONAL CORRESPONDIENTE, EL USO DEL SUELO EN EL TERRITORIO DEL CANTÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES SOBRE LA MATERIA, Y ESTABLECER EL RÉGIMEN URBANÍSTICO DE LA TIERRA; Y) REGLAMENTAR LOS SISTEMAS MEDIANTE LOS CUALES HA DE EFECTUARSE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LAS RENTAS MUNICIPALES; Z) REGULAR MEDIANTE ORDENANZA LA DELIMITACIÓN DE LOS BARRIOS Y PARROQUIAS URBANAS TOMANDO EN CUENTA LA CONFIGURACIÓN TERRITORIAL, IDENTIDAD, HISTORIA, NECESIDADES URBANÍSTICAS Y ADMINISTRATIVAS Y LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE EQUIDAD INTERBARRIAL; AA) EMITIR POLÍTICAS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LAS CULTURAS DE SU JURISDICCIÓN, DE ACUERDO CON LAS LEYES SOBRE LA MATERIA; BB) INSTITUIR EL SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA; Y, CC) LAS DEMÁS PREVISTAS EN LA LEY. ART. 58.- ATRIBUCIONES DE LOS CONCEJALES O CONCEJALAS.- LOS CONCEJALES O CONCEJALAS SERÁN RESPONSABLES ANTE LA CIUDADANÍA Y LAS AUTORIDADES COMPETENTES POR SUS ACCIONES U OMISIONES EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, ESTARÁN OBLIGADOS A RENDIR CUENTAS A SUS MANDANTES Y GOZARÁN DE FUERO DE CORTE PROVINCIAL. TIENEN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: A) INTERVENIR CON VOZ Y VOTO EN LAS SESIONES Y DELIBERACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL; B) PRESENTAR PROYECTOS DE ORDENANZAS CANTONALES, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL; C) INTERVENIR EN EL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN Y EN LAS COMISIONES, DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES QUE DESIGNE EL CONCEJO MUNICIPAL; Y, D) FISCALIZAR LAS ACCIONES DEL EJECUTIVO CANTONAL DE ACUERDO CON ESTE CÓDIGO Y LA LEY. EN BASE A ESTA NORMATIVA QUE ESTÁ REGULANDO LAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES DE LOS CONCEJALES, SE HA PLANTEADO LA ACTUALIZACIÓN DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES QUE ESTÁ REÑIDAS CON LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y EL CÓDIGO ORGANICO DE ORGANICACION TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, PRINCIPALMENTE ASÍ COMO OTRAS NORMATIVAS QUE ESTÁN RIGIENDO ACTUALMENTE EN EL PAÍS. CODIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO: OBGETIVO; ESTE CÓDIGO REGULA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS ORGANISMOS QUE CONFORMAN EL SECTOR PUBLICO ORDENANZAS PRIORITARIAS QUE DEBEN SER ACTUALIZADAS Y REFORMADAS QUE VAMOS A IMPULSAR SON: PARA APLICACIÓN DE LAS ORDENANZAS SE RESPETARÁ LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA PARA LOS CIUDADANOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DISCAPACIDADES ESPECIALES Y AL ADULTO MAYOR. ACTUALIZAR LAS ORDENANZAS, TOMANDO EN CUENTA LA NORMATIVA VIGENTE EN EL PAÍS PARA LA APLICACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS. ACTUALIZAR ORDENANZAS PARA

EL DESARROLLO CULTURAL VERDADERO EN EL CANTÓN Y EVITAR EL TRATO DISCRIMINATORIO A LA CULTURA. APROBAR Y REFORMAR LAS ORDENANZAS PARA FAVORECER EN LA GESTIÓN E INVERSIÓN PARA QUE SEA EN BIEN DEL ÁREA SOCIAL. APROBAR ORDENANZAS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DEPORTIVO INTEGRAL LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, CREANDO ESCUELAS FORMATIVAS EN VARIAS DISCIPLINAS. REVISIÓN DE ORDENANZAS QUE ESTÉN ATENTANDO A LOS INTERESES DEL PUEBLO. ACTUALIZAR LAS ORDENANZAS PARA QUE ESTÉN ACORDES Y EN CONCORDANCIA CON EL PLAN GENERAL DE UNIDAD POPULAR, SE HARÁ UNA VERDADERA FISCALIZACIÓN PARA EVITAR ACTOS QUE ESTÉN REÑIDOS CON LA MORAL, LA ÉTICA Y LAS BUENAS COSTUMBRES. CERO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN. ATENTAMENTE. ABG. LOURDES MARLENE BRAVO BRAVO CD. N.030133917-2 SR. LUIS ANTONIO ÁVILA RAMOS CD. N. 091467068-2

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD:

FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	OBSERVACIONES
<p>A) INTERVENIR CON VOZ Y VOTO EN LAS SESIONES Y DELIBERACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL B) PRESENTAR PROYECTOS DE ORDENANZAS CANTONALES. EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL C) INTERVENIR EN EL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN Y EN LAS COMISIONES, DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES QUE DESIGNA EL CONCEJO MUNICIPAL; Y, D) FISCALIZAR LAS ACCIONES DEL EJECUTIVO CANTONAL DE ACUERDO CON EL COOTAD Y LA LEY</p>	<p>*SIEMPRE UNO DE MIS PRINCIPALES RECLAMOS, HA SIDO QUE SE RESPETE EL COOTAD, Y EL DÍA DESIGNADO PARA LAS SESIONES DE CONCEJO, QUE MUY POCO SE CUMPLE ACORDE A LO ESTABLECIDO, EN LA ORDENANZA QUE LAS SESIONES ORDINARIAS DEBEN SER JUEVES, A PARTIR DE LAS NUEVE. *HEMOS RECLAMADO Y HECHO OPINIÓN PUBLICA POR LOS DISTINTOS CONCURSOS DE MÉRITO Y OPOSICIÓN PARA VARIOS CARGOS PÚBLICOS, QUE ES TANTA COINCIDENCIA QUE ÉL O LA GANADORA RESULTA FUNCIONARIOS QUE HAN VENIDO ESTANDO POR CONTRATO, HEMOS SOLICITADO INFORMACIÓN DE DICHS CONCURSOS EN LAS QUE SE PUEDE ESTABLECER EL QUE CUMPLIERON EL PROCEDIMIENTO, SIN EMBARGO NO ES CONFIABLE LOS RESULTADOS PORQUE NO HAY CONCURSO REALIZADO, QUE YA SE ESCUCHE EL NOMBRE DEL GANADOR Y ESE MISMO GANA, O DE NO LO HAN DECLARADO DESIERTO, DEJANDO LA DUDA A LA COMUNIDAD. * TAMBIÉN HEMOS HECHO NOTAR QUE LOS FUNCIONARIOS NO CUMPLEN SU TRABAJO CONFORME A SUS CONTRATOS, O NOMBRAMIENTOS, Y QUE EXISTE DEMASIADO GASTO CORRIENTE, PORQUE SE ESTÁ CONTRATANDO PERSONAL QUE LAMENTABLEMENTE ESTÁ GANANDO SIN HACER NADA, Y EN ALGUNOS CARGOS COMO RECAUDACIÓN A VECES FALTA, PORQUE EL PERSONAL QUE ESTABA MUCHAS DE LAS VECES ES UTILIZADO EN ACTIVIDADES, O ESTÁN A DISPOSICIÓN DEL EJECUTIVO YA NO SE SABÍA QUIEN ERA EMPLEADO O TRABAJADOR DE LA INSTITUCIÓN, HACÍAN CONTRATOS EVENTUALES, LES VOLVÍAN A CONTRATAR, UNOS MESES SI OTROS MESES NO, ESAS ERAN LAS RESPUESTAS QUE TENÍAMOS ANTE NUESTRAS INQUIETUDES, QUE NO SON PERSONAL, DEL GAD, O SI QUE ESTABAN DE VACACIONES, QUE ESTABAN CON PERMISO, QUE ESTÁN EN OTRO HORARIO DE LABORES, Y NO LES CORRESPONDE LABORAL, ANTE ESO, SOLO LA GENTE LES VEÍA EN CUALQUIER LUGAR MENOS EN SUS LUGARES DE TRABAJO *COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ME INTERESADO EN SOLICITAR LIMPIEZA DE LOS CANALES QUE ESTÁN ALREDEDOR DE LA CIUDAD, QUE SE CUMPLA CON LOS HORARIOS DE RECOLECCIÓN Y PARTICIPAR EN LAS MESAS DE TRABAJO ORGANIZADO POR LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS, EN</p>	<p>QUE LA GENTE CONOZCA LA REALIDAD MUNICIPAL, Y CADA DÍA ME ESFUERZO POR DEMOSTRAR CAPACIDAD LEALTAD EN LAS FUNCIONES QUE VENGO DESEMPEÑANDO SALGO A TOMAR CONTACTO DIRECTO CON LOS CIUDADANOS, PARA CONOCER SOBRE EL AVANCE DE LAS OBRAS Y QUE ELLOS MANIFIESTEN SU OPINIÓN, DE LA OBRA QUE SE REALIZA PORQUE LAS MISMAS HAN ESTADO PARALIZADAS. ES GASTAR ENERGÍAS PRESENTAR PROYECTOS COMO PLANTEAR REFORMAS, PORQUE SE REQUIERE DE INFORMES TÉCNICO, QUE NICAS ACOGERÁN PORQUE YA SE HEMOS VIVIDO ESA REALIDAD, ANTE ESO, BUSQUE OTRA ESTRATEGIAS DE TRABAJO COMO HACER SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS A LAS COMISIONES QUE INTEGRO PORQUE NINGUNA ESTOY DE PRESIDENTE, SIN EMBARGO NO ESTAR EN COMISIONES NO HA IMPEDIDO HACER MI TRABAJO SI SE VE POCO A POCO RESULTADOS, ADEMÁS LA ORDENANZA ESTÁ POR CONCLUIR SU ANÁLISIS EN CONJUNTO CON LOS FUNCIONARIOS DEL DSHA HAY INFORMACIÓN QUE LA ENTREGARON, INCOMPLETA ATRASADA, Y OTRAS HACE POCO, TOCA INSISTIR PARA QUE DESN RESPUESTAS A LOS OFICIOS.</p>	<p>QUE JAMÁS HE CALLADO ANTE ESTOS HECHOS DADOS, HE BUSCADO HACER OPINIÓN PÚBLICA POR LOS MEDIOS, Y COMO TRANSMITO DESDE MI PÁGINA DE FACEBOOK LAS SESIONES DE CONCEJO LO QUE AYUDA A MANTENER INFORMADA A LOS CIUDADANOS LA CIUDADANÍA BUSCA QUE LAS AUTORIDADES, ATIENDAN DE FORMA DIRECTA SUS INQUIETUDES Y EL VISITAR LA OBRA TOMAR CONTACTO CON LOS CIUDADANOS QUE VIVEN EN EL LUGAR DE LA OBRA, DAN RESULTADOS BUENOS PORQUE SE CONOCE SU PENSAR FRENTE A LA OBRA YA QUE MUCHOS NO HAN SIDO SOCIALIZADAS AYUDA MUCHO PARA LA TAREA FISCALIZADORA, ES MUY IMPORTANTE, TODOS LOS TRABAJOS QUE SE HAN VENIDO REALIZANDO, HEMOS DEFENDIDO QUE LOS PROYECTOS DE ORDENANZA DEBEN SER DIFUNDIDOS ANTES DE SER APROBADOS PARA DESDE HI CONOCER EL PENSAMIENTO CIUDADANO Y HACERLE PARTICIPE DE LA CREACIÓN DE LA ORDENANZA Y ESO ES POSIBLE CON MENTALIDAD DE PARTICIPACIÓN A LOS CIUDADANOS, NO HE REALIZADO DELEGACIONES. PESE QUE LA INFORMACIÓN NO ENTREGAN A TIEMPO, PERO A SERVIDO PARA QUE ALGUNOS FUNCIONARIOS, JEFES DEPARTAMENTALES, MEJOREN SU TRABAJO, SE DEBE ENTENDER QUE LO ÚNICO QUE BUSCAMOS ES UNA ADMINISTRACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO, Y SIN ACTOS DE CORRUPCIÓN. TAMBIÉN EN ESPERA QUE LA DENUNCIA PRESENTADA TENGA BUEN RESULTADO, PORQUE LOS INFORMES DE ,LOS PERITOS ESTÁN CLAROS</p>

PRÁCTICAS AGRÍCOLAS, FORESTALES, PECUARIAS, EN EL CANTÓN LA TRONCAL, QUE ESTA PARA SU SEGUNDO DEBATE *NO SIDO PARTE DE NINGUNA DELEGACIÓN, *MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE EMAPAT EP. *PRESENTO INFORMES DE ORDENANZAS Y DE LAS VISITAS REALIZADAS, A DISTINTOS SECTORES. "EN LA TAREA FISCALIZADORA, HE VENIDO IMPULSANDO LA DENUNCIA SOBRE EL TEMA DE LOS TRAJES DE BIOSEGURIDAD, ACUDIENDO A LA FISCALÍA, REVISANDO EL EXPEDIENTE Y EXIGIENDO SE CUMPLAN LAS DISPOSICIONES EMANADAS, HE SOLICITADO INFORMACIÓN AL EJECUTIVO. □ NÓMINA DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES ACORDE A LOS PROGRAMAS IMPLANTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN, CUANTOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES EXISTEN EN LA ENTIDAD, ESPECIFICANDO CUÁNTOS HOMBRES Y MUJERES, DE LA MISMA MANERA SE ESPECIFIQUE CUÁNTOS EMPLEADOS Y/ O TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD, EXISTE EN EL GAD MUNICIPAL LA TRONCAL, EMAPAT EP., CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD. □ BASE DE DATOS DE EMPLEADOS, TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS ESTABLES O POR CONTRATO, DESDE ENERO DEL 2021 HASTA FEBRERO DEL 2022, DEL GAD MUNICIPAL LA TRONCAL, EMAPAT EP., CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD. TIEMPO DE ANTIGÜEDAD, ESPECIFICANDO FECHA DE INGRESO, TIPO DE CONTRATO, FUNCIÓN QUE DESEMPEÑAN, Y SU REMUNERACIÓN ACTUAL. *SOBRE LOS CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN CONVOCADOS POR ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DESDE ENERO DEL 2022, HASTA LA PRESENTE FECHA INFORME SOBRE LA RECAUDACIÓN ACORDE ACUERDO AL ART.18 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CONFORMA Y REGULA EL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN LA TRONCAL, DESDE EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. *LA MOTIVACIÓN JUSTIFICADA EN LEGAL Y DEBIDA FORMA PARA QUE EL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA, PROCEDA A LA RECAUDACIÓN DE LA FERIA, PARQUEADEROS, Y JUEGOS MECÁNICOS DESARROLLADOS EN EL PARQUE URBANO DEL CANTÓN POR CONMEMORARSE EL TRIGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE LA TRONCAL (XXIX). "

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	PONGA SI O NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
TRIBUTARIAS	SI	http://www.latroncal.gob.ec/WEB17/RENDICION/RENDICIO_N_INICIO.PHP

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS
<p>QUE LOS PROYECTOS DE ORDENANZAS DEBEN SER SOCIALIZADOS, PREVIO AL PRIMER DEBATE PARA LOGRAR PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PORQUE NOS PERMITE PALPAR DE FORMA DIRECTA LA REALIDAD CIUDADANA, Y PARA LAS OBRAS QUE SE PRETENDER REALIZAR DEBEN SER PRESENTADO LOS PROYECTOS DE LAS OBRAS PARA CONOCER REALMENTE LO QUE SE PRETENDE CONSTRUIR. HE SUGERIDO QUE SE UTILICE EL RECURSO MUNICIPAL Y TODOS LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN SOBRE TODO DESDE EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PARA COMUNICAR LAS ORDENANZAS, PORQUE NUESTROS CIUDADANOS DESCONOCEMOS QUE ORDENANZAS, Y SOBRE LAS TRIBUTARIAS, SE APLIQUE LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY CONFORME ES DEBIDO. QUE PARA EL PRESUPUESTO ANUAL DEBEN INFORMAR SOBRE EL PROYECTO DE LA OBRA QUE SE PRETENDE HACER A OBJETO QUE LA COMUNIDAD CONOZCA Y SOBRE TODO CUANDO SE TRATE DE OBRAS SEAN LOS CIUDADANOS QUE MANIFIESTEN SI ESTÁ A GUSTO CON LA OBRA O NO, ADEMÁS CONSIDERO QUE SERÍA IMPORTANTE QUE EL EJECUTIVO SOCIALICE CON LOS CONCEJALES PARA QUE NO LLEGUE DE SORPRESA A LA SESIÓN DE CONCEJO, ASÍ MEJORAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS, SI BIEN ES CIERTO PUEDE QUE NOS CONVOQUEN A SESIÓN EXTRAORDINARIA CON 48 HORAS ANTES PARA TRATAR SOBRE EL PRESUPUESTO, PIENSO QUE NO ES TIEMPO SUFICIENTE PARA REVISAR TODO UN PRESUPUESTO, ADEMÁS SI SE SOCIALIZARA CON LOS CONCEJALES PODEMOS DAR NUESTROS CRITERIOS Y MEJORAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS. *QUE EL POA, DE CADA DEPARTAMENTO, DEBE SER SOCIALIZADO INTERNAMENTE CON TIEMPO, PARA LOGRAR LA EFICIENCIA EN SUMINISTROS DE OFICINA, Y EN OTROS TEMAS DE OTROS DEPARTAMENTOS</p>	<p>"QUE NO HE SIDO ESCUCHADO, PORQUE ALEGAN QUE LO QUE SE SOCIALIZA ES LA ORDENANZA PARA QUE EL CIUDADANO SEPA LO QUE DEBE CUMPLIR ESO ES LA NORMA, NO HAY NADA PREVIO, MAS SIN EMBARGO ALGUNOS FUNCIONARIOS HAN ACOGIDO LAS SUGERENCIAS Y POR EJEMPLO LA ORDENANZA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS, EN PRÁCTICAS AGRÍCOLAS, FORESTALES Y PECUARIAS, EN EL CANTÓN LA TRONCAL DESDE EL DSHA, HAN VENIDO SOCIALIZANDO. "</p> <p>"LAMENTABLEMENTE EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, QUE SERÍA LA ENCARGADA PRINCIPAL DE GENERAR UN ESPACIO PARA COMUNICAR A LOS CIUDADANOS SOBRE LAS ORDENANZAS, SE DEDICAN A OTRAS ACTIVIDADES, COMO PRIORIZAR EL TIEMPO EN PROMOCIONAR LA IMAGEN DEL EJECUTIVO, SE DEDICAN A IMPARTIR INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DIARIAS Y DE LA SEMANA DEL EJECUTIVO, Y MUY POCO O NADA HACEN SOBRE LAS ORDENANZAS VIGENTES, EN CUANTO A LAS ORDENANZAS TRIBUTARIAS DE IGUAL MANERA, Y ES LAS QUE MÁS LLEGAN DE SORPRESA A LOS CIUDADANOS QUIENES MANIFIESTAN SU INCONFORMIDAD DE FORMA CONTINUA. ORDENANZA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS, EN PRÁCTICAS AGRÍCOLAS, FORESTALES Y PECUARIAS, EN EL CANTÓN LA TRONCAL " PODRÍAMOS DECIR NO HAY RESULTADOS SATISFACTORIOS, POR AHÍ COMO QUE SE INTENTA MEJOR PERO YA ENSEGUIDA NOS VIENE NUEVOS PROCESOS ELECTORALES, Y DEJAN DE LADO REALIZAR CAMBIOS PARA MEJORAR EN LA RELACIÓN CON LA COMUNIDAD Y DISTRIBUIR MEJOR SUS RECURSOS.</p>

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
ASAMBLEA LOCAL	NO	NO APLICA
AUDIENCIA PÚBLICA	NO	NO APLICA
CABILDO POPULAR	NO	NO APLICA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL	NO	NO APLICA
OTROS	SI	https://www.facebook.com/TuConcejalAmigaPaginaOficialLaTroncal/videos/814316193291676 http://www.latroncal.gob.ec/WEB17/RENDICION/RENDICION_INICIO.PHP

RENDICIÓN DE CUENTAS:

SE REFIERE AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE HAN IMPLEMENTADO EN EL EJERCICIO DE SU DIGNIDAD
ESTO CONLLEVA A TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2022. REALIZADA EN UNA TRANSMISIÓN EN VIVO, DONDE RECOPILO LO MÁS RELEVANTE, Y QUE EXPUESTO A LOS CIUDADANOS.

APORTES CIUDADANOS:

PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
HASTA LA PRESENTE NO HAN DEJADO COMENTARIOS.